JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2021-0156-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda de ejecutiva presentada por BANCOLOMBIA SA contra RODRIGO LEON VANEGAS, no se subsanó en el término conferido para ello, de conformidad con el **artículo 90 del Código General del Proceso**, se **RECHAZA** la anterior demanda.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

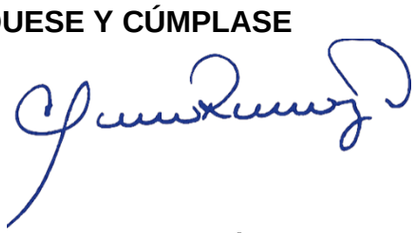

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 56 del 24 de agosto de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

DLO